CONTRATO DE OBRAS N° 05/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, domiciliada en domiciliada en centro urbano de la ciudad Tomas Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor VÍCTOR CASAS PINCOSKI, con Cédula de Identidad N° 665.198, la señora DOLLY JULIA ROMERO ACOSTA, en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3558.118, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ con C.I. Nº 400.553, domiciliado en la ciudad de Luque, situado en la calle Fulgencio Yegros C/ Yrendague Nº 990, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de tinglado, cercado perimetral, baño y zanja para relleno sanitario para el vertedero municipal del distrito de Tomas Romero Pereira

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 3, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, para el ejercicio 2016, hasta la suma de guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ochocientos veintidós mil seiscientos cincuenta (Gs. **365.822.650**).

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Juan Agustín Canatta1

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 303.407

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016, convocado por la Municipalidad de Timas Romero Pereira , según resolución N° 15-20/2016-014 J.M.. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 15-20/2016- 219 I.M., homologado por la Junta Municipal por Resolución N° 15-20/2016-046.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 (ciento ochenta) y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM I

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - ITAPUA.					
Construcción de Tinglado, Cercado Perimetral, Baño y Zanja para Relleno Sanitario para el Vertedero Municipal del distrito de Tomas Romero Pereira					
ITEM I: Construcción de Tinglado para el vertedero Municipal.-					
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO.					
Código de Catálogo: 72131601-007					
N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	**Estructura Metálica 15x10m (tinglado)**				
1.1	**Limpieza y Preparación de la obra**				
	Limpieza y preparación del terreno	M2	150,00	3.800	570.000
	Replanteo	M2	150,00	2.500	375.000
	Obrador, cartel: de obra.	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
	Rellenos y apisonados de interiores	M3	30,00	95.000	2.850.000
1.2	**Excavación y carga de HºCº**	M3	3,02	710.000	2.144.200
1.3	**Mamposteria**				
	Nivelacion de 0,30. armada.	M2	15,00	138.000	2.070.000
	Aislacion horizontal	ML	50,00	19.500	975.000
	De 0,15 visto a dos caras de ladrillo comunes	M2	50,00	90.000	4.500.000
1.4	**Estructura Metálica**				

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Juan Agustín Canatta

	Techo De estructura metálica con chapas acanaladas trapedoidal. Vigas y pilares reticulados	M2	180,00	240.000	43.200.000
1.5	**Pisos**				
	Contrapiso de H de cascotes	M2	150,00	32.000	4.800.000
	Piso alisado de cemento	M2	150,00	35.000	5.250.000
1.6	**Pinturas:**				
	De estructura metálica con pintura sintética	M2	150,00	25.000	3.750.000
	De ladrillos vistos con resina acrilica color ceramico.	M2	100,00	17.000	1.700.000
1.7	**Instalación eléctrica**				
	Instalación eléctrica en gral.	GL	1,00	1.200.000	1.200.000
	Artefacto electricos	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
TOTAL GS:					**76.884.200**
SON GUARANIES: Setenta y seis milloe ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos.-					

ITEM II

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - ITAPUA.					
Construcción de Tinglado, Cercado Perimetral, Baño y Zanja para Relleno Sanitario para el Vertedero Municipal del distrito de Tomas Romero Pereira					
ITEM II: Construcción de Baño para el vertedero Municipal.-					
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO.					
Código de Catálogo: 72131601-9987					
N°	RUBRO	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	**Limpieza y Preparación de la obra**				
	Limpieza y preparación del terreno	M2	10,2	4.000	40.800
	Replanteo	M2	10,2	3.500	35.700
	Rellenos y apisonados de interiores	M3	1,5	97.000	145.500
2	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	2,2	350.000	770.000
3	**H°A°. Encadenados superior e inferior.**	M3	1,2	2.500.000	3.000.000
4	**Mamposteria**				
	Nivelacion de 0,30. armada.	M2	5,5	135.000	742.500
	Aislacion De paredes	M2	8,23	65.000	534.950
	De 0,15 para revocar	M2	20,5	80.000	1.640.000
	De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	M2	33,6	75.000	2.520.000
	Envarillado bajo aberturas 2 y 8 por hilada(2 hilidas).	ML	6	30.000	180.000
5	**Techo de tejas españolas, tejuelones prensadas a maquina y tirantes H°A°. Pendiente 35%.**	M2	18,5	350.000	6.475.000
6	**Revoques de paredes int.-ext. a una capa**	M2	75	36.000	2.700.000
7	**Pisos**				
	Contrapiso de H de cascotes	M2	16,6	30.000	498.000
	Piso de baldosa calcarea	M2	16,6	90.000	1.494.000
	Guardaobra baldosones de H°.	ML	16,7	90.000	1.503.000
	Caminero de pastillones de H°. Incluye apisonado y contrapiso.	ML	9	90.000	810.000
8	**Aberturas**				
	Puerta tablero. 0,70x2,10.	M2	3,36	800.000	2.688.000
	Puertas en boxes enchapadas en formica. 0,60x1,60.	UN	4	450.000	1.800.000
	ventanas tipo balancines. 0,60x0,40.	M2	0,5	300.000	150.000
	Alfeizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	12,5	30.000	375.000
	Vidrios dobles	M2	0,5	150.000	75.000

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Lic. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Juan Agustín Canatta

9	**Pinturas:**				
	De paredes revocadas, enduido y latex acrilico semibrillo color arena.	M2	40	25.000	1.000.000
	De aberturas de madera con pintura sintética.	M2	10,2	25.000	255.000
	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	0,5	25.000	12.500
	De ladrillos vistos con resina acrilica color ceramico.	M2	33,6	20.000	672.000
	De tejas con resina acrilica transparente hacia el exterior.	M3	18,5	20.000	370.000
	De techo ceramico latex acrilico semibrillo: tirante de H°A° Color Gris, tejuelon Color ceramico.	M2	18,5	25.000	462.500
10	**Instalación eléctrica**				
	Instalación eléctrica en gral.	GL	1	900.000	900.000
	Artefacto electricos	GL	1	650.000	650.000
11	**Intalación sanitaria**				
	De azulejos de 0,20 x 0,30.	M2	23	89.000	2.047.000
	Agua corriente- desague cloacal- camara de Inspección y artefactos sanitario completo.	GL	1	4.000.000	4.000.000
	Camara séptica. Tipo: 1,90 x 1,15.	UN	1	2.000.000	2.000.000
	Pozo absorvente. Tipo: 2,00 x 2,50.	UN	1	3.000.000	3.000.000
	Limpieza final	M2	10,2	30.000	306.000
TOTAL GENERAL GS:					**43.852.450**
SON GUARANIES: **cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta.-**					

ITEM III

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA-ITAPUA.					
Construcción de Tinglado, Cercado Perimetral, Baño y Zanja para Relleno Sanitario para el Vertedero Municipal del distrito de Tomas Romero Pereira					
ITEM III: Construcción de Cercado Perimetral y Porton para el vertedero Municipal.-					
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO.					
Código de Catálogo: 73121602-002					
N°	**RUBRO**	**UNID.**	**CANT.**	**P.UNITARIO**	**P. TOTAL**
	cercado perimetral con postes de H°A° tipo 2,50/2,80 de altura con alambre tejido de malla metalica de 2" con tensado con alambre liso galvanizado N° 9, coronado con tres dehiladas de alambre de puas, sobre clmtento de H° Ciclopeo, muro de nivelacion de ladrillos comunes	ML	807	150.000	121.050.000
	Porton de acceso vehicular según detalle. Incluye, cartel de obra.	M2	8,4	290.000	2.436.000
	Limpieza periódica y final	GL	1	300.000	300.000
TOTAL GENERAL GS:					**123.786.000**
SON GUARANIES: **ciento veintitrés millones setecientos ochenta y seis.-**					

ITEM IV

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA-ITAPUA.
Construcción de Tinglado, Cercado Perimetral, Baño y Zanja para Relleno Sanitario para el Vertedero Municipal del distrito de Tomas Romero Pereira
ITEM IV: Construcción de Zanja para relleno sanitario del vertedero Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Lic. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO.					
Código de Catálogo: 72103004-003					
N°	**RUBRO**	**UNID.**	**CANT.**	**P.UNITARIO**	**P. TOTAL**
	Excavacion para regularizacion de encuadre y profundidad de fosa existente de 50m x 5Om x 3m, Incluye talud, canal de drenaje, impermeablizacion y compactacion de fondo con arcilla.	GL	1	28.000.000	28.000.000
	Exacavación de fosa a rellenar de 50m x 50m x 3m, incluye talud, canal de drenaje, impermeabilización y compactación de fondo con arcilla, talud y canal de drenaje	GL	1	35.000.000	35.000.000
	Chimenea , ducto de ventilación, poste de madera 3" x 3", malla de tejido de 2", parante de madera 3" x 3", caño cerámico liso de 4", piedra bruta maceada, según plano de diseño	UN	4	750.000	3.000.000
	Limpieza periódica y final	GL	1	300.000	300.000
	Estudio Geotécnico: Nivel de percolación del suelo, Tipo de suelo, Nivel de Infiltración de suelo, asesoriamiento para la construcción de la fosa, de la chimenea, control y monitoreo de los residuos sólidos ingresados al relleno, informes de seguimiento de ejecución del emprendimiento, informe semestrales a la SEAM	Gl	1	55.000.000	55.000.000
TOTAL GENERAL GS:					**121.300.000**
SON GUARANIES: **ciento veintiún millones trescientos mil.-**					

El importe total a pagar es de Gs. 365.822.650 (guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ochocientos veintidós mil seiscientos cincuenta).-

No se otorgará en carácter de anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **240 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **240 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil

Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará ningún Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La empresa deberá presentar una póliza de seguro para el fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%) con un período de validez igual o mayor a 240 días. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la "Construcción de Tinglado, Cercado Perimetral, Baño y Zanja para relleno Sanitario para el Vertedero Municipal del distrito de Tomas Romero Pereira" ubicado en el Distrito de Tomas Romero Pereira. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Abg. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Lic. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de María Auxiliadora, Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tomas Romero Pereira, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Abril del 2016.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

DOLLY JULIA ROMERO ACOSTA
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

JUAN A. CANATTA ALVAREZ
Contratista

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil